



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO MANO DE OBRA DE TRANSITO 2026, LICITACION N.º 4482-34-LE25

DECRETO ALCALDICO N.º 65.-

DALCAHUE, 08 de enero del 2026.-

VISTOS La Licitación N°4482-34-LE25; El contrato de fecha 05 de Enero de 2025, decreto N.º 2.978 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 2.866 de fecha 15 de Diciembre del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “Contrato de suministro servicio mano de obra transito 2026”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 15 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Alcaldicio N° 2.963 de fecha 11 de diciembre 2024 que establece subrogancias; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 05 de Enero de 2025, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4482-1-SE26, proveniente de la Licitación N° 4482-34-LE25, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **HORIZONTE INTEGRAL SPA, RUT: 77.551.424-8** representada por **Don. JUAN JOSÉ DANIEL BECERRA NOFAL.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

CONTRATO

“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO MANO DE OBRA DE TRANSITO 2026”

PROVEEDOR : HORIZONTE INTEGRAL SPA
RUT : 77.551.424-8
DIRECCIÓN : ELEODORO MANSILLA, INTERIOR #110, COMUNA DE DALCAHUE

En Dalcahue, a 05 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su **alcaldesa, Sra. MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN**, en adelante “La Municipalidad” y el **Sr. HORIZONTE INTEGRAL SPA, C.I: 77.551.424-8**, representada por el **Sr. JUAN JOSÉ DANIEL BECERRA NOFAL** con domicilio en Eleodoro Mansilla interior N° 110, comuna de Dalcahue, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-34-LE25, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO MANO DE OBRA TRANSITO 2026**”, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2866 de fecha 15/12/2025. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Horizonte integral Spa., conforme al Decreto Alcaldicio N° 2.978 de fecha 26/12/2025.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° **4482-34-LE25** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEAS ADJUDICADAS
1-2-3-4-8-10-13-16-19-20-23-24-25-26-27-28-29-30

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro denominado “Contrato de Suministro Servicios Mano de obra tránsito 2026, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionada todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia Electrónica.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 16 de las Bases Administrativas de la Licitación.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS MANO DE OBRA TRANSITO 2026".

DÉCIMO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

HORIZONTE INTEGRAL SPA
C.I. N° 77.551.424-8

MAVH/chvt. -


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE
DALCAHUE
ALCALDESA
MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
Alcaldesa de la comuna
DALCAHUE